

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Educación y Universidades

2071 *Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.- Extracto de la Resolución de 20 de abril de 2018, por la que se establece el calendario, el modelo de solicitud, las instrucciones complementarias del procedimiento de admisión del alumnado comensal y los criterios de concesión de las subvenciones, y que autoriza la oferta de plazas de comensales en los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2018-2019.*

BDNS (Identif.): 395402.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.- Beneficiarios.

1.1. El servicio de comedor está destinado al alumnado matriculado en el centro donde se preste este servicio de los centros docentes públicos no universitarios, dependientes de esta Consejería de Educación y Universidades.

1.2. El alumnado de otro centro docente público no universitario, dependiente de esta Consejería de Educación y Universidades, cuando queden plazas vacantes, respecto de las ofertadas al alumnado del propio centro.

Segundo.- Objeto.

2.1. Establecer el calendario, el modelo de solicitud y las instrucciones complementarias del procedimiento de admisión del alumnado en los comedores de los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2018-2019.

2.2. Aprobar los criterios y cuantías para la concesión de subvenciones de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de esta Consejería en desarrollo de la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de 24 de abril de 2009.

2.3. Autorizar la oferta de plazas de comensales de los comedores escolares para el curso escolar 2018-2019 establecida en los centros docentes públicos no universitarios, dependientes de esta Consejería de Educación y Universidades.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de 24 de abril de 2009, por la que se establece el procedimiento de obtención de plazas y se aprueban

las bases de la concesión de subvenciones de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de esta Consejería (BOC nº 84, de 5.5.09), modificada por la Orden de 28 de marzo de 2014 (BOC nº 70, de 9.4.14).

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía de la concesión de la subvención viene determinada en la instrucción décima de la Resolución.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 7 de mayo al 1 de junio, ambos inclusive	Periodo ordinario de presentación de solicitudes
11 de junio de 2018	Publicación de LISTAS PROVISIONALES de admitidos y no admitidos
Del 12 al 15 de junio ambos inclusive	Presentación de RECLAMACIONES y PLAZO DE RENUNCIAS a las solicitudes
18 de junio de 2018	Publicación de LISTAS DEFINITIVAS Y LISTAS DE RESERVA
A partir del 18 de junio	Periodo extraordinario de presentación de solicitudes
A partir del 18 de junio	Recursos ante las Direcciones Territoriales

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2018.- El Director General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, Miguel Yonathan Martín Fumero.